



## *Tribunal Supremo Electoral*

Res.-286-2019  
Formulario CM-844.  
Organización Política: "UNE"  
Exp.: DDRCSM-IC-167-2019

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Diecinueve de Marzo del dos mil diecinueve.**-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN**, Secretario General Nacional en Funciones del Partido Político: **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, "UNE"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **IXCHIGUAN**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

### **CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-844**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **03-2019**, con fecha **Veinticinco de Enero de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

### **CONSIDERANDO:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

### **CONSIDERANDO:**

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

### **POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



## *Tribunal Supremo Electoral*

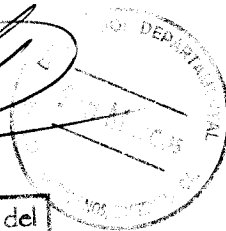
### RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **IXCHIGUAN**, Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, "UNE"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **DAVID LOPEZ RAMIREZ**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-844**. **NO** así las candidaturas de: **CONCEJAL TITULAR 5 Y CONCEJAL SUPLENTE 2**, por no estar consignados en el formulario y por no presentar papelería de soporte.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.


**NOTIFIQUESE.-**

**LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ**

Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos

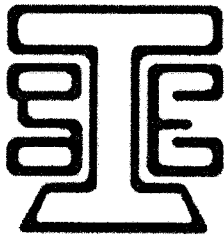


EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, **NOTIFIQUE A:** SECRETARIO GENERAL NACIONAL EN FUNCIONES DEL PARTIDO POLITICO: **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, "UNE"**, LA RESOLUCION **No. 286-2019** DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **MARIO ERNESTO GALVEZ MUÑOZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: **1722 35634 1201**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: **4339076**, QUIEN DE ENTERADO **SI FIRMA. DOY FE.**-----

  
MARIO ERNESTO GALVEZ MUÑOZ.  
CUI: 1722 35634 1201  
RENAP, SAN MARCOS  
No. DE EMPADRONAMIENTO: 4339076

  
LUIS EMILIO GUILLÉN RUIZ  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS.

Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
844

61

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SAN MARCOS\*IXCHIGUAN\*\*

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 04:35

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1745682821223	DAVID LOPEZ RAMIREZ	1745682821223	21/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	1755517821223 ALBERTO SOLIS CHILEL	1755517821223	20/11/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1977396361223 JUAN JOSE BARRIOS DE LEON	1977396361223	14/10/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	1937052651223 ADAN SEBASTIAN LOPEZ	1937052651223	26/07/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1815215981223 OSCAR IGNACIO GONZALEZ CHILEL	1815215981223	17/10/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1846157471223 JUAN FERMIN VELASQUEZ GONZALEZ	1846157471223	24/06/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1576882831223 EFRAIN LOPEZ SEBASTIAN	1576882831223	29/06/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	2569057031223 OTTONIEL EDELFO CORONADO FELICIANO	2569057031223	17/11/93
null				
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE